



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 013
(mayo 10)

DE 19 62

Archivo Central
52
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se destina un lote para la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

a) Que debido al intenso desarrollo de la ciudad, se hace necesario dictar las disposiciones pertinentes a fin de proveer al Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga de un edificio apto técnicamente para el buen desarrollo de sus funciones;

b) Que el local que actualmente ocupa el Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, es insuficiente y antitécnico y por consiguiente es de urgente necesidad remediar esta situación y colocar este Cuerpo en condiciones de que preste los servicios a que está llamado,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública el lote distinguido en el Catastro con el número 10639, ubicado en el Parque Guarín, de propiedad del señor Francisco Pradilla G., con extensión neta de 483 metros cuadrados y que linda así: Norte, con la calle 32; Sur, con la calle 34; Oriente, con la carrera 33A; y Occidente, con la carrera 33, del plano de la ciudad.-

PARAGRAFO: Este lote se hace necesario para obtener mayor extensión para la construcción de la Estación-Jardín del Cuerpo de Bomberos.

Art. 2º.- Señálase como sitio para la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, el predio hoy denominado "Parque Guarín", lote que es de propiedad del Municipio y el lote distinguido en el Catastro con el número 10639 adyacente al anterior con extensión neta de 483 metros cuadrados, en el cual se construirán preferencialmente las edificaciones necesarias.-

Art. 3º.- Autorízase al señor Personero Municipal para que por negociación directa o por medio de expropiación, adquiera para el Municipio el lote a que se refiere el artículo primero.-

Art. 4º.- Destínase la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) para la adquisición del lote, arreglo y ornamentación del parque e iniciación de la obra y será de obligatoria inclusión en los presupuestos de las próximas vâgencias, de partidas no inferiores a la señalada en este artículo, para esta obra hasta su terminación.-

Art. 5º.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para que ejecute las operaciones presupuestales necesarias a fin de darle cumpli-

Archivo Central
53
Concejo de Bucaramanga

miento al artículo 4º del presente Acuerdo.-

Art. 6º.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.-

Expedido en Bucaramanga, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.



El Presidente,

[Handwritten signature]
JAIME RODRIGUEZ SILVA.

El Secretario,

C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 013 fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, mayo 11 de 1.962.-



El Presidente,

[Handwritten signature]
JAIME RODRIGUEZ SILVA.

El Secretario,

C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.-

Archivo Central
59
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se destina un lote para la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos y se dictan otras disposiciones.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo diez y siete de mil novecientos sesenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno Municipal



Daniel Valencia Ortiz
DANIEL VALENCIA ORTIZ

*LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A:

Que el anterior Acuerdo No. 013 de mayo 10 de 1.962, expedido por el Honorable Concejo de este Municipio, fue promulgado en el día de hoy

Bucaramanga, mayo diez y siete de mil novecientos sesenta y dos.-

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno Municipal



Daniel Valencia Ortiz
DANIEL VALENCIA ORTIZ.-